

DESFILE COMUNIDAD ESCOLAR AÑO 2018.

PUERTO VARAS, 30 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/215, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- f) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Con motivo de un nuevo Aniversario de la Independencia Nacional año 2018, se realizará un Desfile Escolar con que la comunidad escolar celebrará nuestra independencia nacional, programada para el día 13 de Septiembre de 2018, en el sector costanera de la ciudad

D E C R E T O N° 4 2 2 9 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en Avenida Teobaldo Kuschel, entre calle Imperial y calle Santa Rosa, con motivo de la realización de Desfile Escolar con que la comunidad escolar celebrará nuestra independencia nacional, programada para el día 13 de Septiembre de 2018, en el sector costanera de la ciudad, en horario de 08:30 a 14:00 horas.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública; Gobernación, Carabineros, Municipalidades en el sector urbano y la Dirección de Vialidad en sectores rurales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

JWS/ICHR/JAR/par



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl